

RESOLUCION N° 118 DE 2022

POR LA CUAL SE TRASLADAN A UNOS DOCENTES DE AULA DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02 y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado enviado el 05 de noviembre de 2021, remitido por el Directivo Docente (Rector) de la C.E. La Esmeralda del Municipio de Arauquita, el licenciado CLODOMIRO OTERO CASTILLA, informa sobre los traslados de los docentes, relacionados a continuación para mejorar los procesos educativos en cada una de sus sedes, la Secretaria de Educación procede a efectuar los siguientes traslados de los docentes asignados a esta institución educativa así:

NOMBRE	CEDULA	SEDE ANTERIOR	SEDE ACTUAL
MELIDA RINCÓN PABÓN	37236098	SEDE ESTACIÓN NEIRA	SEDE DOMINGO SAVIO
MELVA ROSA CASTAÑO	49734055	SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	SEDE BIBIANA TALERO
GUSMAN CARRILLO CONTRERAS	12502267	SEDE BIBIANA TALERO	SEDE EL JAVILLAL
PEDRO ANTONIO CARREÑO NUÑEZ	4133738	EL JAVILLAL	ESTACIÓN NEIRA

Que el artículo 22 de la ley 715 de 2001, regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".





RESOLUCION N° 118 DE 2022

POR LA CUAL SE TRASLADAN A UNOS DOCENTES DE AULA DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan los traslados de los docentes relacionados anteriormente, vinculados en la planta de personal con nombramiento en propiedad, el cual laboran actualmente en el C.E. La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifiquen los siguientes docentes, al igual cargo en el C.E. La Esmeralda del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca así:

NOMBRE	CEDULA	SEDE ANTERIOR	SEDE ACTUAL
MELIDA RINCÓN PABÓN	37236098	SEDE ESTACIÓN NEIRA	SEDE DOMINGO SAVIO
MELVA ROSA CASTAÑO	49734055	SEDE SANTO DOMINGO SAVIO	SEDE BIBIANA TALERO
GUSMAN CARRILLO CONTRERAS	12502267	SEDE BIBIANA TALERO	SEDE EL JAVILLAL
PEDRO ANTONIO CARREÑO NUÑEZ	4133738	EL JAVILLAL	ESTACIÓN NEIRA

Artículo Segundo: El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.





RESOLUCION N° 118 DE 2022


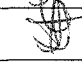

POR LA CUAL SE TRASLADAN A UNOS DOCENTES DE AULA DEL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 ENE 2022


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Digito:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario	